

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ACUERDO DE CONCEJO N° 016-2021-CM/MDP.

Pangoa, 08 de abril de 2021.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 007-2021, realizada el 07 de abril del 2021, bajo la presidencia del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa- Econ. Celso Sixto León Llallico;

VISTO:

El Dictamen N° 004-2021-COM.GA.SCYGRD/MDP de fecha 05 de abril de 2021 emitida por la Comisión de Gestión Ambiental, Seguridad Ciudadana y Gestión de riesgos de desastres, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú indica que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 26 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 señala que Corresponde al Concejo Municipal "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales";

Que, ingreso a Orden del Día el Dictamen N° 004-2021-COM.GA.SCYGRD/MDP de fecha 05 de abril de 2021 emitida por la Comisión de Gestión Ambiental, Seguridad Ciudadana y Gestión de riesgos de desastres que declara Procedente por mayoría de votos la Firma de Convenio Marco Interinstitucional "Municipio Sin Fronteras" en mérito al Oficio Múltiple N° 005-2021/MDC de fecha 05 de marzo de 2021 emitida por el Don Alejandro Egoavil Noya - Alcalde de la Municipalidad Distrital de Coviriali en calidad de Presidente de CODISEC, por la cual remite el Convenio Marco Intermunicipal Municipio Sin Fronteras, para su evaluación y posterior firma a fin de ejecutarse el Plan de Acción Provincial señalados en el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-20212; Informe N° 040-DIVSEGC-MDP-2021 de fecha 15 de marzo de 2021 emitida por Pedro Julio Otoy Abad - Jefe de la Oficina de Seguridad Ciudadana, mismo que indica la necesidad de contar con aliados estratégicos para facilitar las acciones contra la inseguridad, solicitando la suscripción del presente convenio; Informe Legal N° 104-2021-AFRS-GAJ/MDP de fecha 16 de marzo de 2021 emitida por el Abg. Alexis Fedor Romero Santillana - Gerente de Asesoría Jurídica, mismo que opina que se declare procedente la autorización al alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa la suscripción del Convenio Marco Intermunicipal "Municipio Sin Fronteras", remitiéndose a la Comisión de regidores para su análisis y debido informe;

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, con el voto unánime del Concejo Municipal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Suscripción del CONVENIO INTERMUNICIPAL "SERENAZGO SIN FRONTERAS", con la finalidad de coadyuvar al fortalecimiento del servicio de seguridad ciudadana, en el marco del proceso de construcción del Convenio Municipal de integración Fronteriza de acuerdo a la Ley N° 29029- Ley de la Mancomunidad Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa- Econ. Celso Sixto León Llallico la suscripción del presente Convenio.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Seguridad Ciudadana el cumplimiento de la presente disposición.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PANGOA
ECON. CELSO LEÓN LLALICO
ALCALDE

[Handwritten signature]

